



ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO
DE URES**
Compromiso de todos

FAIS-012/2023

Con fundamento en los artículos 33, 99 y 100 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Sonora, "El H. Ayuntamiento" de Ures emite el presente Acuerdo para ejecución de obras por Administración Directa, de conformidad con los siguientes.

CONSIDERANDOS

I.- Que este Municipio de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas aprobó la inversión correspondiente a la obra "REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE URES", por un importe de \$193,211.50 (son Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Once pesos 50/100 m.n.) con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

II.- Que el H. Ayuntamiento de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas cuenta con la organización, el personal técnico, administrativo y trabajadores, así como la maquinaria y el equipo de construcción que se requiera para ejecutar por Administración Directa los trabajos a que se refiere la autorización citada en el considerando inmediato anterior.

III.- Que se ha elaborado el proyecto, Presupuesto, Planos, Especificaciones y Programas de ejecución de la obra materia de este Acuerdo, mismos que se anexan al presente, formando parte integral del mismo.

V.- Que es conveniente y económico que la Dirección de Obras Publicas aproveche debidamente la Organización y elementos de trabajo mencionados y ejecute por Administración Directa la Obra que se describe en Acuerdo Primero de este documento, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Ures, por medio de la Dirección de Obras Publicas realizara del 01 de Febrero al 30 de Noviembre del 2022, por Administración Directa y utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción con que cuenta, para la ejecución de la siguiente obra: **REHABILITACIÓN DE TECHO FIRME EN VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE URES.** CONTEMPLA TRAZO DE TERRENO PARA ESTABLECER EJES Y REFERENCIAS PARA DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR, DEMOLICION DE TECHO EXISTENTE A BASE DE LAMINA GALVANIZADA, VIGAS DE MADERA Y/O TECHO DE LOSETA DE CONCRETO Y VIGAS DE PALMA EN MAL ESTADO; CONSTRUCCION DE CASTILLOS DE CONCRETO HIDRAULICO PARA REFORZAR PARED DE ADOBE CONSTRUCCION DE CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PARA REFORZAR PARED DE ADOBE ENRASE PARA DAR NIVEL A DESPLANTE DE LOSA A BASE DE BLOCK DE CONCRETO SUMINISTRO Y COLOCACION DE TECHO A BASE DE VIGUETA PRETENSADA BOVEDILLA DE 10 CM DE ESPESOR Y MALLA ELECTROSOLDADA 6 6 10 10 INCLUYE CIMBRA DESCIMBRA APUNTALAMIENTO PROVISIONAL PREPARACIONES ELECTRICAS A BASE DE POLIDUCTO NARANJA DE MEDIA LOSA



2021-2024

ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

GOBIERNO DE URES
Compromiso de todos

DE CONCRETO HIDRAULICO DE 5 6 CM DE ESPESOR ACABADO SEMIPULIDO SUMINISTRO DE ENJARRE GRUESO A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA EN PAREDES INTERIORES ENJARRE FINO EN PAREDES INTERIORES A BASE DE CAL-ARENA FINA, INSTALACION ELECTRICA GENERAL QUE INCLUYE CABLE ELECTRICO TOMACORRIENTES, APAGADORES Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

SEGUNDO.- Se anexa el Proyecto, Presupuesto, Especificaciones y Programa de Ejecución de la Obra, aprobados por la Dirección de Obras Públicas, formando parte del presente documento.

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	LOCALIDAD	DOMICILIO
1	ANTONIO MENDEZ MEJIA	SANTIAGO	CALLE RAYON 5/N SANTIAGO
2	RAQUEL LIZETH VASQUEZ SALAZAR	SANTIAGO	CALLE SAN MIGUEL 5/N SANTIAGO

TERCERO.- Se aprueba el importe del presupuesto para la obra materia de este acuerdo, por la cantidad de **\$193,211.50** (son Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Once pesos 50/100 m.n.) incluyendo el 16% de IVA.

CUARTO.- Los trabajos referentes a este Acuerdo se iniciaran el día 01 de Febrero y se concluirán el día 30 de Noviembre del 2022 de acuerdo al Programa de ejecución aprobado por esta Dirección de Obras Públicas.

QUINTO.- La inversión total a que se hace referencia en el Considerando I, del presente acuerdo es la máxima que se debe ejercer y no podrá variar, salvo que la Dirección de Obras Públicas autorice la modificación respectiva.

SEXTO.- El importe de la obra podrá comprender:

- A). El pago a personal con carácter eventual para los trabajos realizados que integren el presupuesto mencionado en el ACUERDO SEGUNDO, que forma parte del presente documento.
- B). El pago de materiales que se utilicen en la ejecución de la Obra.
- C). El pago de alquiler de equipo y la maquinaria de construcción, así como los servicios de fletes, pasajes y acarreos complementarios que se requieran para la realización de los trabajos.
- D). El pago de combustible, lubricante, llantas y mantenimiento menor del equipo y maquinaria de construcción que se realizara en la ejecución de la obra.

SEPTIMO.- La Dirección de Obras Públicas realizara un informe detallado del proceso de la obra.

H. Ures, Sonora, a 31 de Enero de 2022



C.P. JOSE MANUEL VALENZUELA SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URES



MTRO. JOSE LUIS BUSTAMANTE VLA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
URES SONORA
2021 2024